DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005428
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, certificó el 30 de septiembre de 2019, la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

MOSPINAG

c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó mediante oficio con radicado 2019020056104 del 30 de septiembre de 2019 al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para trasladar los recursos de saldo caja y banco vigencia 2018.

d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto (E) en el oficio con Radicado 2019020056128 del 30 de septiembre de 2019 para realizar el traslado solicitado.

e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social mediante oficio con radicado 2019020056071 del 30 de septiembre de 2019 informo al Director de Presupuesto los rubros del ingreso para el traslado de los recursos de saldo caja y banco vigencia 2018.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

h. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos de saldo caja y banco vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OA2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	11.579.232.225	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OA2619	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	10.944.768.464	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OA3142	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	7.475.999.311	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
TOTAL					**30.000.000.000**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	11.579.232.225	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2619	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	10.944.768.464	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI3142	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	7.475.999.311	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
					30.000.000.000	

Artículo Tercero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OA2611	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	11.579.232.225	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
4-OA2619	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	10.944.768.464	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
4-OA3142	1116	A.2.1.1	330103000	010039002	7.475.999.311	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
TOTAL					**30.000.000.000**	

Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	11.579.232.225	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
4-OI2619	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	10.944.768.464	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
4-OI3142	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	7.475.999.311	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
					30.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		30-09-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-09-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30-09-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		30-09-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MOSPINAG